



## Resolución Directoral

El Agustino, 31 de diciembre de 2013

Visto, el Memorando N° 798-2013-HNHU-OA, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración solicita se disponga del acto resolutivo que apruebe el saneamiento contable de las cuentas por cobrar;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29608, se aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2009, la cual obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 238-HNHU-DG-2011, de fecha 26 de mayo de 2011, se creó el Comité de Saneamiento Contable del Hospital Nacional Hipólito Unanue y se designó a sus miembros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público" y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, fue aprobado el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable;

Que, el Hospital Nacional Hipólito Unanue a través de los informes N° 003-2013-UC y F-HNHU, Informe N° 070-2012-UCy F-HNHU, emitidos por la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Administración, ha establecido la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de los Lineamientos aprobados por la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, las áreas responsables de la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Hipólito Unanue efectuaron la búsqueda exhaustiva en los archivos existentes de los documentos soporte y propuso los procedimientos para garantizar la evaluación de la documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que el Comité de Saneamiento Contable presentó el Acta N° 11, proponiendo la depuración de las partidas presentadas en la Cuenta 1201.99 Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación, acompañando los expedientes de saneamiento, informes técnicos, informes legales y demás documentación sustentatoria;



Que, mediante Informe Técnico N° 001-2013-CSC, el Presidente del Comité de Saneamiento Contable del Hospital informa que habiéndose agotado las acciones respectivas para el cobro de las cuentas pendientes de pago a las empresas Afocat Mi Seguro, Motocar Norsegueros Afocat, Afocat Cetú Perú y Afocat Región Metropolitana, cuyo monto asciende a la suma de S/. 81 949,16; por lo que, resulta necesario efectuar el saneamiento contable debido a que estas deudas corresponden a empresas que se encuentran en situación de baja y con inicio de proceso liquidatorio;

Estando a lo informado por el Comité de Saneamiento Contable del Hospital en el Informe Técnico N° 001-2013-CSC, de fecha 20 de setiembre de 2013, y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 1556-2013-OAJ/HNHU:

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29608, se aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2009, Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, que aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, y de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar a la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue, a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento contable, según la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable del Hospital, contenida en el Acta N° 11 de fecha 20 de agosto de 2013, la misma que forma parte de la presente Resolución Directoral y por las razones señaladas en la parte considerativa.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
*[Firma]*  
DR. MARIO SUAREZ LAZO  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 16403

MSL/DAB/GHR/OACH

Distribución:

- c.c. Of. Asesoría Jurídica
- Of. Administración
- Unid. Contabilidad y Finanzas
- Of. Comunicaciones
- Archivo